



**APRUEBA BASES LICITACION PUBLICA "CONTRATO
DE SUMINISTRO SERVICIO DE EXAMENES DE
ULTRASONOGRAFIA"**

DECRETO N° 000306

Chillán Viejo, 10 de Enero del 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar con el suministro del servicio de exámenes de ultrasonografía, que permitan cumplir los requerimientos del Departamento de Salud y sus Centros de Salud Familiar.

Las bases administrativas para el llamado a licitación en lo referente a suministro del servicio de exámenes de ultrasonografía.

DECRETO

1.- APRUÉBASE las Bases para realizar Contrato de Suministro para el servicio de exámenes de ultrasonografía.

2.- LLAMESE a licitación pública Contrato de Suministro servicio de exámenes de ultrasonografía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)**

JLS /FFV/MGB/MBR/act

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.